



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

7 de diciembre de 2012

Núm. 190

Pág. 1

### ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> .....	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000008</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	3
JUNTA DE PORTAVOCES	
<b>031/000009</b> Composición de la Junta de Portavoces.	
<i>Altas y bajas</i> .....	4
<i>Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto para el año 2013</i> .....	4
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>154/000002</b> Subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i> .....	5
<b>Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley</b>	
DECRETOS-LEYES	
<b>130/000028</b> Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i> .....	5
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000431</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social.	
<i>Enmiendas</i> .....	5
<i>Aprobación</i> .....	7

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 2

	Página
<b>162/000463</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para el apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, en particular cuando son menores.	
<i>Enmiendas</i> .....	7
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	9
 INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000074</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la privatización de los servicios públicos de salud y las crecientes desigualdades territoriales en el acceso a la prestación de los servicios sanitarios .....	9
<b>172/000075</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones de cambio del modelo de política penitenciaria .....	10
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000050</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía.	
<i>Enmiendas</i> .....	11
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	13
<b>173/000051</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal.	
<i>Enmiendas</i> .....	13
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	15
<b>173/000052</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para conocer la posición del Ministro de Economía y Competitividad acerca de las previsiones de la economía española para 2013.	
<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	15

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

#### PLENO

##### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco Manuel ..... 13-11-2012

Alta:

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, María Paloma ..... 27-11-2012

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

A Coruña:

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, María Paloma ..... PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, María Paloma.

Circunscripción: A Coruña.

Número: 376.

Fecha: 27 de noviembre de 2012.

Formación electoral: PSOE.

---

#### GRUPOS PARLAMENTARIOS

##### 010/000008

*Grupo Parlamentario Socialista  
(010/000002)*

Número de miembros al 27 de noviembre de 2012: 110.

Baja:

CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco Manuel ..... 13-11-2012

Alta:

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, María Paloma ..... 27-11-2012

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 4

### JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

*Grupo Parlamentario Mixto  
(031/000001)*

Mes	Portavoz	Portavoz Adjunto/a
Diciembre 2012	Rosana PÉREZ FERNÁNDEZ (BNG)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)

031/000009

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre 2012.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

*Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto para el año 2013  
(031/000001)*

Mes	Portavoz	Portavoz Adjunto/a
Enero 2013	Ana María ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (CC-NC-PNC)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)
Febrero 2013	Pedro QUEVEDO ITURBE (CC-NC-PNC)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)
Marzo 2013	Joan BALDOVÍ RODA (COMPROMÍS-Q)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)
Abril 2013	Enrique ÁLVAREZ SOSTRES (FORO)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)
Mayo 2013	Carlos Casimiro SALVADOR ARMENDÁRIZ (UPN)	Alfred BOSCH I PASCUAL (ERC-RI.cat)
Junio 2013	Uxue BARKOS BERRUEZO (GB)	Alfred BOSCH I PASCUAL (ERC-RI.cat)
Julio 2013	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Alfred BOSCH I PASCUAL (ERC-RI.cat)
Agosto 2013	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	M. <sup>a</sup> Olaia FERNÁNDEZ DAVILA (BNG)
Septiembre 2013	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Rosana PÉREZ FERNÁNDEZ (BNG)
Octubre 2013	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Ana María ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (CC-NC-PNC)
Noviembre 2013	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Pedro QUEVEDO ITURBE (CC-NC-PNC)
Diciembre 2013	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Joan BALDOVÍ RODA (COMPROMÍS-Q)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 5

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 154/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios, creada en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta la finalización del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

#### DECRETOS-LEYES

#### 130/000028

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios (núm. expte. 130/000028), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000031), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000431

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 28 de septiembre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social del G.P. Popular.

Enmienda

De sustitución.

Ante los duros recortes económicos en materia de violencia de género en los Presupuestos Generales del Estado 2013, el Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

— Transferir a las Comunidades Autónomas, de acuerdo a lo que se establece en el punto 6 del artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral Contra la Violencia de Género, los recursos económicos necesarios para poder llevar a cabo la prestación de los servicios que se establecen en el referido artículo 19 y en el 20 en los que se reconocen el derecho a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica de las mujeres víctimas de violencia de género.

— Activar con urgencia y de acuerdo a lo que se establece en los apartados 6 y 7 del mismo artículo 19, los instrumentos y procedimientos de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a fin de que los diferentes organismos de igualdad valoren los programas y acciones que están llevando a cabo las distintas administraciones para garantizar la asistencia social integral que se regula en el artículo 19 así como para informar de las mejoras que estos servicios necesitan.

— En coordinación con las CC.AA., el Gobierno establecerá la dotación presupuestaria correspondiente que permita llevar a cabo las mejoras que en su informe recomienden los organismos de igualdad.

— Reforzar las medidas de protección integral pertinentes para garantizar las acciones necesarias contra la violencia derivadas de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

— No llevar a cabo ninguna actuación contraria a lo que se establece en el artículo 1 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, que, en su primer apartado, reconoce como violencia de género aquella que se ejerce sobre las mujeres como consecuencia de «situaciones de desigualdad, discriminación y relaciones de poder de predominio de los hombres sobre las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar y analizar en colaboración con las Comunidades Autónomas los programas que se desarrollan en el marco de sus competencias para dar respuesta al artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre el derecho a la asistencia social de atención, emergencia, apoyo, acogida y recuperación integral en lo referente al punto 5

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 7

del citado artículo, donde se hace extensiva la asistencia social integral a través de estos servicios sociales a los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida.

2. Desarrollar en el plazo de seis meses, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto a las competencias de cada administración, el correspondiente catálogo básico de servicios sociales que establezca los criterios comunes y normalizados de atención social especializada a las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores que deben prestarse por el conjunto de las administraciones públicas competentes, de conformidad con el procedimiento recogido en el apartado anterior de esta Proposición no de Ley.

3. Al objeto de promover la debida colaboración y participación de las instituciones y organizaciones expertas en la materia así como el necesario intercambio de información y propuestas con las organizaciones de la sociedad civil implicadas, el citado catálogo deberá ser remitido para su consulta al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer como órgano colegiado competente en la materia, así como al Consejo de Participación de la Mujer, con el fin incluir las aportaciones de las asociaciones de mujeres que representan a la sociedad civil en dicho órgano consultivo y de participación.

4. Informar a la Comisión de Igualdad al finalizar el próximo período de sesiones, de las medidas acordadas en relación a la puesta en marcha del citado catálogo en materia de atención social a todas las víctimas de violencia de género, así como de los mecanismos de evaluación previstos que, en todo caso, incluirán el correspondiente Informe Anual de seguimiento, junto al análisis de las dotaciones presupuestarias y de los servicios especializadas incluidos en las prestaciones correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 162/000431

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 28 de septiembre de 2012, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, con pleno respeto a las competencias de cada administración, a desarrollar un catálogo básico y mínimo de servicios sociales que incluya a las víctimas de violencia de género en materia social, con el fin de establecer criterios comunes en el tratamiento que ofrecen las distintas Comunidades Autónomas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000463

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para el apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, en particular cuando son menores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 16 de noviembre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para el apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, en particular cuando son menores.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas para la protección, apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género y en particular cuando son menores, declarándolos víctimas directas, individualizadas e independientes, orientadas a facilitar las mejores condiciones posibles para que puedan rehacer sus vidas, incluyendo entre estas actuaciones las siguientes:

Resto igual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para el apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, en particular cuando son menores.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover activamente actuaciones que tengan por objeto la personalización de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a los hijos menores y a aquellos que se encuentren en especiales circunstancias de vulnerabilidad.
2. Fomentar la colaboración interinstitucional, así como con las asociaciones especializadas con el objeto de adoptar un conjunto de medidas contra la violencia de género desde un punto de vista transversal.
3. Estudiar las modificaciones legales necesarias para ofrecer una protección especial ante la situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran los hijos de víctimas mortales de violencia de género y del padre agresor durante el periodo que transcurre entre la comisión del delito y la condena por sentencia firme.
4. Promover en los órganos de cooperación con las Comunidades Autónomas la aplicación y desarrollo normativo de estas medidas, de forma que se asegure su efectividad, atendiendo a las competencias de las diferentes administraciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 9

162/000463

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para el apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, en particular cuando son menores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 16 de noviembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas para la protección, apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género y en particular cuando son menores, orientadas a facilitar las mejores condiciones posibles para que puedan rehacer sus vidas, incluyendo entre estas actuaciones las siguientes:

1. Incorporar en las bases estadísticas de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género los indicadores que permitan conocer el número de niños y niñas menores y jóvenes que han sido víctimas de violencia de género, incluyendo aquellos datos o circunstancias relacionados, como las de orfandad, nivel socioeconómico, nivel socio-educativo, régimen de tutela o cualquier otra especificación adicional que complemente y permita precisar adecuadamente el perfil de las víctimas.

2. Contemplar las necesidades de atención sanitaria correspondientes, incorporando la previsión de la prestación de atención psicológica y psicopedagógica que resulte precisa, mediante el establecimiento de un plan de atención integrada e integral para la atención de los niños y niñas, hijos de las víctimas mortales de la violencia de género, incorporando estos tratamientos en el Sistema Nacional de Salud y planes de salud correspondientes. Con este fin, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se proveerá del apoyo técnico adecuado para asegurar la formación especializada de quienes, como profesionales sanitarios, tendrán encomendada dicha atención.

3. Promover en los órganos de cooperación con las Comunidades Autónomas la aplicación y desarrollo normativo de estas medidas de forma que se asegure su efectividad, atendiendo a las competencias de las diferentes administraciones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

172/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la privatización de los servicios públicos de salud y las crecientes desigualdades territoriales en el acceso a la prestación de los servicios sanitarios, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la privatización de los servicios públicos de salud y las crecientes desigualdades territoriales en el acceso a la prestación de los servicios sanitarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 10

### Exposición de motivos

La manera en la que el Gobierno está gestionando la reforma de la sanidad pública está generando cada día no sólo mayor incertidumbre y desasosiego entre la ciudadanía, lo que no había sucedido nunca en democracia, sino que también está creando nuevas desigualdades y nuevos desequilibrios territoriales permitiendo que la cohesión del sistema se resquebraje.

El Gobierno y también las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular están dando pasos preocupantes hacia la privatización de los servicios públicos de salud. El reciente anuncio de poner en manos privadas la gestión de los servicios sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid ha sido contestado por una amplia e intensa movilización popular, así como por argumentos técnicos de todo tipo esgrimidos por las sociedades científicas e instituciones médicas, forzando a la Consejería de Sanidad a dar marcha atrás. En cualquier caso, la gestión privada de la sanidad se extiende en las autonomías gobernadas por el PP, lo que supone considerar la sanidad como un bien de consumo más, cuando la atención de la salud de las personas debe ser tratada como un servicio público y no como un mero objeto de consumo, y más cuando está demostrado que estas iniciativas no son más eficientes.

Asimismo el cambio de modelo de un sistema universal a otro basado en el aseguramiento, además de significar un retroceso de treinta años, está provocando multitud de problemas y dificultades administrativas entre el Ministerio, las Comunidades Autónomas y el INSS para la obtención de la tarjeta sanitaria por parte de muchos españoles, que antes la obtenían de forma automática sin tener que acreditar su condición de beneficiario y/o asegurado. Además, la exclusión de determinados colectivos de la cobertura sanitaria pública no ha sido aplicada por todas las Comunidades Autónomas de igual manera, estableciéndose procedimientos muy distintos y, por tanto, generando más confusión.

Lo mismo ocurre con otra de las medidas adaptadas por el Gobierno como es el copago farmacéutico, porque no se aplica de la misma manera en todas las Comunidades Autónomas y ni siquiera el Ministerio ha sido capaz de establecer un sistema común para asegurar la devolución a los pensionistas de los excesos de copago a los que se ven obligadas a hacer frente. Asimismo, la implantación del euro por receta en Cataluña, y previsto en la Comunidad de Madrid a partir de 2013, es un ejemplo más de la desigualdad sanitaria que se está instaurando desde que el Partido Popular llegó a la Moncloa.

También los impagos y retrasos en el pago de la factura farmacéutica a las oficinas de farmacia por parte de diversas Comunidades Autónomas están poniendo de manifiesto la incapacidad del Ministerio, que es responsable de asegurar la equidad y la calidad de la prestación farmacéutica y de coordinar las políticas de las CCAA en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El caso de las farmacias de la Comunidad Valenciana y las dificultades de acceso a los medicamentos que necesitan los pacientes valencianos es especialmente grave.

En definitiva, todos estos asuntos ofrecen un panorama en el que el Ministerio de Sanidad es incapaz de ejercer el liderazgo para asegurar la sostenibilidad, la calidad, la cohesión y la igualdad sanitaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Al revés, la sanidad española, hoy, se parece más a un monstruo de 17 cabezas que a un sistema común, universal, cohesionado, basado en la equidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la privatización de los servicios públicos de salud y las crecientes desigualdades territoriales en el acceso a la prestación de los servicios sanitarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 172/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones de cambio del modelo de política penitenciaria, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Rafael Larreina Valderrama, de acuerdo con lo previsto en los artículos 180 y 183 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación urgente sobre las previsiones de cambio del modelo de política penitenciaria, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente

A lo largo del presente año se ha anunciado la paralización de la construcción de la macro cárcel de Zubieta en Euskal Herria y de otros macrocentros similares en diferentes lugares del Estado.

Es conocido que dichos modelos de centros de reclusión están unidos a sistemas penitenciarios especialmente deshumanizados, en los que, en la práctica, el objetivo de la reinserción de dichas personas en la sociedad no está presente.

Desde nuestro punto de vista debería aprovecharse la ocasión para abandonar el modelo penitenciario que se plasma en las macro cárceles y poner en marcha una nueva política penitenciaria respetuosa con la dignidad de las personas, que se concrete —entre otros aspectos— en la construcción de centros penitenciarios de tamaño reducido que faciliten la inserción social de las personas condenadas a penas de privación de libertad.

Ante esta situación se presenta la siguiente interpelación acerca de cuáles son los propósitos del Gobierno a la hora de afrontar un cambio de política penitenciaria que se dirija hacia un modelo más humano, que respete la dignidad de las personas que están en prisión y permita un tratamiento individualizado para su reintegración cuanto antes a la sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2012.—**Rafael Larreina Valderrama**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 12 de noviembre de 2012 y corrección de error en serie D, núm. 179, de 16 de noviembre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 12

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su voluntad de encomendar, de conformidad con los cauces reglamentarios oportunos, a la Comisión de Reglamento la puesta en marcha de los trabajos para impulsar, desde el mayor consenso posible, los cambios reglamentarios que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Cámara y a lograr una mayor identificación en su capacidad de representación de los ciudadanos.

2. Adopta el compromiso, desde los principios de transparencia, responsabilidad y fortalecimiento institucional, de impulsar y debatir, en su seno, medidas que incidan en la profundización y regeneración democrática tomando como base de discusión el informe que, a estos efectos, ha encargado el Gobierno al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Moción, que queda redactada en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados aprueba constituir, conforme al cauce reglamentario pertinente, una Subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional, que tenga por objeto el estudio de medidas concretas que permitan un impulso democrático, que profundicen en la participación directa de la ciudadanía en la vida política, mejoren la identificación entre representantes y representados, así como que mejoren el funcionamiento de esta Cámara.

La referida comisión deberá elaborar y presentar ante esta Cámara, en el plazo máximo de doce meses, un informe con recomendaciones y medidas concretas. En especial, deberá contener propuestas de:

— Reforma de la Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General, incluyendo el régimen de incompatibilidades de los cargos representativos y sus mecanismos de control.

— Reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para permitir una mayor participación ciudadana en los trabajos parlamentarios y una mayor conexión entre representantes y representados y que regule la forma de hacer efectivas las comparecencias del Presidente del Gobierno y los Debates sobre el Estado de la Nación, incluyendo la conversión de la Comisión de Peticiones en una verdadera comisión de participación ciudadana, la revisión del estatuto del diputado y el establecimiento de procedimientos de participación en el procedimiento legislativo ordinario, entre otras medidas.

Para la elaboración del mismo, la subcomisión contará con la participación de colectivos sociales y ciudadanos, así como expertos en la materia a través de las oportunas comparecencias.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de doce meses promueva iniciativas legislativas que desarrollen, entre otras, las siguientes medidas:

— Volver a un sistema de elección parlamentaria del Presidente de la Corporación RTVE, por una mayoría cualificada que impida que dicha elección se produzca sin consenso de las fuerzas políticas con

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 13

representación parlamentaria, así como hacer efectiva la regulación del derecho de acceso de los ciudadanos y colectivos sociales a los medios de comunicación de titularidad pública.

— Garantizar el ejercicio de los derechos de libertad de expresión e información en el marco del uso de las nuevas tecnologías.

— Reformar la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre Regulación de las Distintas Modalidades de Referéndum en orden a mejorar la regulación de este instituto de democracia directa y su mejor articulación en un sistema de democracia representativa.

— Afrontar una nueva regulación de la iniciativa legislativa popular, que facilite su tramitación, rebajando las limitaciones y requisitos hoy vigentes, y que permita su defensa por quienes la hayan promovido a lo largo de todo el procedimiento legislativo.

— Reforma de la Ley Electoral para un sistema electoral más justo.

— Reformar la Ley Orgánica 7/1980, de 7 de julio, de Libertad Religiosa, para asegurar la laicidad del Estado como un elemento consustancial a la idea de libertad e igualdad, y como condición para la convivencia armónica en nuestro país, incluyendo la neutralidad religiosa de los espacios y actos públicos y la supresión de los privilegios (incluidos los establecidos en la legislación hipotecaria) existentes en favor de la Iglesia Católica.

3. El Congreso de los Diputados reconoce que el día 25 de septiembre no se alteró el funcionamiento normal de la Cámara e insta a las instituciones y poderes públicos a que no criminalicen los movimientos sociales y colectivos ciudadanos críticos con la situación que viven millones de ciudadanos a consecuencia de la crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un Parlamento al servicio de la ciudadanía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 12 de noviembre de 2012 y corrección de error en serie D, núm. 179, de 16 de noviembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su voluntad de encomendar a la Comisión de Reglamento, de conformidad con los cauces reglamentarios oportunos, la puesta en marcha de los trabajos para impulsar, desde el mayor consenso posible, los cambios reglamentarios que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Cámara y a lograr una mayor identificación en su capacidad de representación de los ciudadanos.

2. Adopta el compromiso, desde los principios de transparencia, responsabilidad y fortalecimiento institucional, de impulsar y debatir, en su seno, medidas que incidan en la profundización y regeneración democrática tomando como base de discusión el informe que, a estos efectos, ha encargado el Gobierno al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000051

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 14

las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 12 de noviembre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno en relación a las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, impidiendo que los acusados por corrupción puedan integrar listas electorales o mantenerse en sus cargos públicos y derogando los privilegios de los partidos políticos y sindicatos.

Enmienda

Al punto 2.

De supresión.

Texto que se suprime:

«2. ~~Se elimine la exención de que disfrutaban los partidos políticos y sindicatos del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el vigente Código Penal.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos del Código Penal.

Enmienda

Al apartado uno.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. A estudiar y analizar en el seno de la Comisión encargada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, para elaborar un nuevo texto sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la posibilidad legal de que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales ni, en su caso, seguir ostentando cargos públicos.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 173/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 12 de noviembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y analizar las reformas legales necesarias que posibiliten que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales ni, en su caso, seguir ostentando cargos públicos, sin perjuicio del respeto al artículo 24.2 de la Constitución.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000052

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno acerca de las previsiones de la economía española para 2013, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 12 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno acerca de las previsiones de la economía española para 2013.

Enmienda

Al punto 2.

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 16

Texto que se añade:

Se añade un párrafo al final del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. Exigir en el seno de la Unión Europea un calendario más amplio para cumplir los objetivos de consolidación fiscal y evitar las políticas de austeridad excesiva de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que resultan ineficaces para crecer, luchar contra el desempleo y cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La exigencia de ampliación del calendario irá unida a la del diseño y puesta en práctica de una estrategia europea conjunta contra la recesión. En ella, los países en condiciones de aplicarlas pondrán en marcha políticas de estímulo de la economía.»

Justificación.

Mejora técnica.

---

Enmienda

Al punto 3, apartado b)

De modificación.

Texto que se sustituye:

«b) Limitar los beneficios fiscales en el IRPF que favorecen exclusivamente a los contribuyentes de mayor capacidad económica.»

Texto que se propone:

«b) Limitar los beneficios fiscales en el IRPF que favorecen exclusivamente a los contribuyentes de mayor capacidad económica, resultan ineficaces y generan diferencias inaceptables entre el tipo nominal y el efectivo en el Impuesto sobre Sociedades.»

Justificación.

Mejora técnica.

---

Enmienda,

Al punto 3, apartado d).

De supresión.

Texto que se propone:

d) ~~Establecer una tributación mínima en el impuesto sobre Sociedades para las grandes empresas, que corregiría la diferencia que existe actualmente entre el tipo nominal y el tipo medio efectivo.~~

Justificación.

Mejora técnica.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 17

Enmienda

Punto nuevo.

De adición.

Texto que se añade:

Se añade un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

«5. Realizar una disminución selectiva del gasto público, que se centre en la reforma de las administraciones en todos sus niveles (central, autonómico y local) para reducir los considerables gastos superfluos que aún persisten.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación para conocer la posición del Ministerio de Economía y Competitividad acerca de las previsiones de la economía española para 2013.

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

La letra a) del apartado 3 queda redactada en los siguientes términos:

«a) Suprimir la subida del IVA que va a deprimir aún más el consumo y la inversión, constituyendo además una medida injusta e inequitativa al hacer recaer los efectos de la crisis sobre las clases media y bajas que son las que sufren con mayor intensidad las consecuencias prácticas de estos aumentos.»

Motivación.

Efectivamente, la subida del IVA es regresiva e injusta porque penaliza en mayor medida a los ciudadanos con menores ingresos y, además, puede afectar negativamente a la recuperación de la economía al detraer la demanda interna.

Por el contrario la subida del IRPF a través del gravamen complementario potencia la suficiencia y progresividad del tributo y no consideramos preciso suprimirla. Otra cuestión es la necesidad de otras reformas en el impuesto para evitar el trato discriminatorio de los rendimientos del trabajo frente a los del capital.

---

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

La letra b) del apartado 3 queda redactada en los siguientes términos:

«b) Limitar los beneficios fiscales en el IRPF que favorecen exclusivamente a los contribuyentes de mayor capacidad económica e integrar en la tarifa general a los rendimientos del capital para mejorar la progresividad.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 190

7 de diciembre de 2012

Pág. 18

Motivación.

Para mejorar la progresividad se propone integrar a los rendimientos del capital en la tarifa general. Como renta del ahorro podrían considerarse exclusivamente las plusvalías generadas en el medio y largo plazo.

---

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

La letra d) del apartado 3 queda redactada en los siguientes términos:

«d) Establecer una tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades para las grandes empresas, que corregiría la diferencia que existe actualmente entre el tipo nominal y el tipo medio efectivo, y elevar el tipo general de gravamen al 35% para las bases imponibles que superen el millón de euros.»

Motivación.

Las empresas de cierta dimensión que obtienen beneficios por encima de esa cantidad pueden realizar un esfuerzo suplementario para financiar el gasto público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

cve: BOCG-10-D-190